

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICION DE CARTEL Y SEÑALÉTICAS DE SEGURIDAD.

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

La presente contratación de CARTEL Y SEÑALÉTICAS DE SEGURIDAD, para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO".

II. AREA USUARIA

Sub Gerencia de Ejecución de obras.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente ADQUISICION DE CARTEL Y SEÑALÉTICAS DE SEGURIDAD., para registrar el nombre, presupuesto, fuente de financiamiento, modalidad de ejecución, tiempo de ejecución; así mismo también se implementa la señalización del proyecto como mecanismo de control de riesgos en el proceso constructivo de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO."

IV. PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO". Con CUI: 2488674.

V. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene la finalidad de adquirir CARTEL Y SEÑALÉTICAS DE SEGURIDAD, con la finalidad de informar o advertir de la exposición de riesgo y peligro en la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO".

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN / INSUMO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 2.40 X 3.60 MTS CON MARCO METÁLICO	UND	1
2	CARTEL INFORMATIVO NORMAS DE SEGURIDAD - 2m*1.5m	UND	9
3	PANEL INFORMATIVO USO OBLIGATORIO DE EPPS - 60cm*80cm	UND	4
4	CARTEL DE SEÑALIZACION – PELIGRO OBRAS - 75cm*75cm	UND	8
5	CARTEL DE SEÑALIZACION – HOMBRES TRABAJANDO 75cm*75cm	UND	8
6	CARTEL DE SEÑALÉTICA – MAQUINARIA EN CAMPO	UND	8
7	SEÑALÉTICA NORMA NFPA 704 -PARA GASOLINA-30cm*30cm	UND	2
8	SEÑALÉTICA NORMA NFPA 704 -PARA DIESEL D2-30cm*30cm	UNID	2
9	SEÑALES DE PROHIBICION - Entrada prohibida a personas no autorizadas- 20cm*30cm	UNID	8
10	SEÑALES DE PROHIBICION - Agua no potable -50cm*30cm	UNID	5
11	SEÑALES DE PROHIBICION - Prohibido Fumar -50cm*30cm	UNID	5

12	SEÑALES DE PROHIBICION - No tocar -50cm*30cm	UNID	5
13	SEÑALES DE INFORMACION-Punto de reunión -50cm*30cm	UNID	5
14	SEÑALES DE INFORMACION-Primeros Auxilios -50cm*30cm	UNID	2
15	SEÑALES DE INFORMACION-Salida -50cm*30cm	UNID	5
16	SEÑALES DE INFORMACION-Zona Segura -50cm*30cm	UNID	5
17	STICKER DE IDENTIFICACION DE EXTINTORES	UND	3
18	SEÑALES DE INFORMACION -Peligro de excavación -50cm*30cm	UND	10
19	SEÑALES DE INFORMACION-peligro excavaciones -50cm*30cm	UND	10
20	SEÑALES DE INFORMACION-peligro excavación profunda -50cm*30cm	UND	10
21	SEÑALES DE INFORMACION-peligro maquinaria en movimiento - 50cm*30cm	UND	10
22	SEÑALES DE INFORMACION-hombres trabajando 50cm*30cm	UND	10
23	PALETAS VIALES PARE Y SIGA	UNID	5
24	MAPA DE RIESGO	UND	4
25	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	4

CARACTERISTICAS TECNICAS

1.- CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 2.40 X 3.60 MTS CON MARCO METÁLICO	IMAGEN REFERENCIAL
CARACTERISTICA La partida contempla elementos de cimentación (concreto armado), parante de 4", armazón para recepción de banner y además mano de obra y equipos para la correcta instalación. 2.40 m X 3.60 m. incluido con bastones y marco - NOMBRE DE LA ENTIDAD: (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN) - NOMBRE DE LA OBRA: ("MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO"). Con CUI: 2488674. - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRE CANON - MODALIDAD DE LA EJECUCION: ADMINISTRACION DIRECTA - MONTO ASIGNADO: S/. 19,968,994.94 - PLAZO DE EJECUCION: 690 días calendarios. - GERENCIA DE INFRAESTRUTURA	

2.- CARTEL INFORMATIVO NORMAS DE SEGURIDAD -	IMAGEN REFERENCIAL
MEDIDAS: -2 m largo -1.5 metros de ancho -5mm de espesor.mmm MATERIALES: -Hecho de impresión vinil (gigantografía) con marcos metálico. DISEÑO: -se adjunta diseño.	ES OBLIGATORIO SEGUIR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD  PROHIBIDO EL PASO A TODA PERSONA AJENA A LA OBRA
3.- PANEL INFORMATIVO USO OBLIGATORIO DE EPPS - 60cm*80cm	IMAGEN REFERENCIAL
MEDIDAS: -60cm largo -80 metros de ancho -5mm de espesor.mmm MATERIALES: -Hecho de triplay o PVC Sintra . Y/O impresión vinil (gigantografía) con marco superior tubular o de madera. DISEÑO: -se adjunta diseño	USO OBLIGATORIO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP) 
4.- SEÑALETICAS EN VIA	
CARATERISTICAS MEDIDAS: -75cm x 75 cm MATERIALES: -Hecho de triplay o PVC Sintra .de 4mm o vinil (gigantografía) con marcos metálicos SOPORTE: tipo trípode COLOR: -Fondo de color naranja reflectivo -Letras negras, contorno negro	IMAGEN REFERENCIAL - Presencia de maquinaria. - Hombres trabajando. - Peligro ejecucion de obra.



7.- SEÑALETICA NORMA NFPA 704 - PARA GASOLINA-30cm*30cm	IMAGEN DE REFERENCIA
MEDIDAS: -30cm x 30 cm MATERIALES: -Hecho de triplay o PVC Sintra .de 4mm o vinil (gigantografia) con marcos metálicos SOPORTE: tipo tripode Diseño , color y numeración : -Según imagen Adjunto.	
8.- SEÑALETICA NORMA NFPA 704 - PARA DIESEL D2-30cm*30cm	
MEDIDAS: -30cm x 30 cm MATERIALES: -Hecho de triplay o PVC Sintra .de 4mm o vinil (gigantografia) con marcos metálicos SOPORTE: tipo trípode Diseño, color y numeración: -Según imagen Adjunto.	
9.- SEÑALES DE PROHIBICION CARACTERISTICAS.	
-altura :30 cm -ancho :20cm -espesor :3mm -material: PVC Sintra y/o acrílico -15 unidades por señal (detallados en la descripción	Listasde señales basicas solicitadas de prohibicion en obras: - pentrada prohibida a personas no autorizadas. - agua no potable. -prohibido fumar. - prohibido hacer fuego



13.- PRIMEROS AUXILIOS

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
-altura :50 cm -ancho:30 cm -espesor :3 mm -materiales: PVC sintra y/o acrílico -10 unidades por señales (detalladas en descripción)	Lista de señales solicitadas básicas de información en obras: -Punto de reunión -Primeros Auxiliares -Salida (ambas direcciones) -Zona segura



17.- STICKER DE IDENTIFICACION DE EXTINTORES	IMAGEN DE REFERENCIA
Altura Del Producto: 30 cm Ancho Del Producto: 20 cm Tipo de Producto: Señal Material: vinil + Sintra Color: rojo Peso Del Producto: 0.019 kg Autoadhesivos: SI	
18.- LETREROS INFORMATIVOS	REFERENCIA
Altura Del Producto: 50 cm Ancho Del Producto: 30 cm Tipo de Producto: Señal Material: banner Color: Amarillo Peso Del Producto: 0.019 kg Autoadhesivos: SI Reflectante: Si 2 de cada imagen referencial	LETRERO INFORMATIVO REFLECTIVO DE RIESGO POR EXCAVACIONES INC/POSTE. La cantidad de los sticker y diseños se realizará con previa coordinación con el área usuaria



23.- PALETAS VIALES PARE Y SIGA

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
-Altura : 46.7 cm -Ancho :29 cm -Espesor: 2 cm - Materiales: Madera -Diseño: se muestra en imagen adjunto	Señales de seguridad informativa, mango de madera y paleta hexagonal de doble cara.



24.- MAPA DE RIESGO

CARACTERÍSTICAS	REFERENCIA
- Tamaño: A0 - espesor :3 mm - materiales: PVC sintra y/o acrílico - 04 unidades.	COORDINAR CON EL AREA USUARIO
25.- POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
- Tamaño: 60 x45 - Espesor: 5 mm - Material : Vinil + Sintra. - 04 unidades	COORDINAR CON EL AREA USUARIO

VII. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica

VIII. SEGUROS

No aplica

IX. GARANTIAS

El proveedor deberá garantizar la calidad del producto – bien.

X. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

No aplica

XI. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

El proveedor que se encarga de ofrecer sus bienes requeridos deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Inscripción vigente en el registro nacional de proveedores. (RNP)
- RUC activo y habido
- Debe tener Código de cuenta Interbancario (CCI).
- No deberá tener impedimento para contratar con el estado.

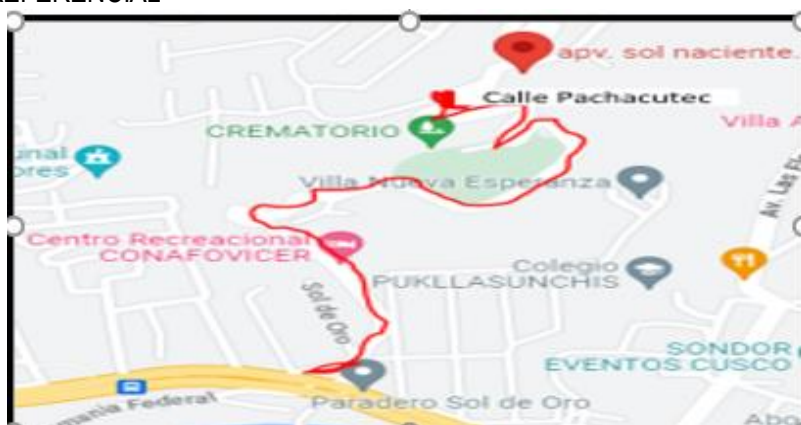
XII. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega se realizará en el almacén de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO". La entrega del bien será realizada en presencia del responsable de almacén de obra y Residente de obra, en coordinación con almacén central. Previa presentación de la guía de remisión y copia de la orden de compra.

DIRECCIÓN:

- Zona: Apv. Sol Naciente
- Calle: Pachacutec
- Número: S/N.
- Distrito: SAN SEBASTIAN.
- Provincia: CUSCO.
- Departamento: CUSCO.

MAPA GEO REFERENCIAL



XIII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo será 10 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

XIV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

No aplica

XV. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el residente/responsable de obra y V°B° del Inspector.

XVI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará pago único. El pago se realizará previo informe de conformidad emitido por la residencia de la obra y visto bueno por parte del inspector, el proveedor deberá realizar la entrega según lo estipulado en el ítem XIII. (Plazo de entrega), el contratista deberá hacer entrega de la factura por el bien entregado

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

XVII. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del Bien:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso

XVIII. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

XIX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", a los que tenga acceso en la ejecución del bien.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente bien o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XXI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la orden de compra.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXII. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de la que estas especificaciones técnicas forman parte integrante.

XXIII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.



XXIV. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La MDSS puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden compra que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XXV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.